



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
BASES DE CONVOCATORIA**



Convocatoria 2021 Proyectos de Extensión: "Pandemia y Postpandemia" Componente B: PFE (SPU)

La convocatoria para la presentación de Proyectos de Extensión 2021 se produce en momentos de condiciones extraordinarias por la emergencia sanitaria vigente en nuestro país desde marzo de 2020 como consecuencia de la pandemia COVID – 19.

Transcurrido más de un año de diferentes fases de su propagación resulta inevitable observar el carácter multidimensional de sus impactos, el resultado luctuoso de morbilidad, mortalidad todavía en curso y sus consecuencias sociales, económicas y culturales.

Las alternativas específicas de los temas actuales en curso registran como elemento transversal la alteración de la habitualidad de las relaciones humanas en el ámbito público y las que se generan en la esfera de la intersubjetividad más cercana y privada. El carácter traumático y multidimensional, sus consecuencias socioeconómicas, sus efectos sobre los marcos conceptuales preexistentes, sobre las prácticas en procesos colectivos complejos y en los vínculos, y experiencias particulares.

Tal situación de crisis con derivaciones aún inciertas, requiere de compromisos extraordinarios de quienes pueden actuar solidariamente en la emergencia, mitigando sus impactos y también en la tarea de reflexionar, imaginar y/o proyectar escenarios de post pandemia. Este contexto implica una responsabilidad institucional de un compromiso irrenunciable con la región por parte de nuestra universidad como la mayor organización del sistema científico tecnológico, por su configuración y cobertura territorial, la diversidad y potencia de su comunidad.

La complejidad de este período signado por pérdidas entre las que resaltan la vida y salud de las personas, genera la demanda de intervenciones que acompañen y contengan los aspectos considerados urgentes en el marco de la formulación como proyectos de extensión universitaria de esta convocatoria.

Se propone que las acciones, definidas como Actividades puntuales, Proyectos y Programas se consideren de manera sistémica, transversal e igualitaria sobre la base de agendas definidas por los temas identificados como prioritarios como parte del diálogo con las comunidades, sus representantes, referentes y miembros.

OBJETIVOS:

El compromiso expresado en la normativa vigente involucra dotar a las acciones de extensión de participación y protagonismo de todos sus claustros, profundizar las tareas conjuntas con las comunidades destinatarias, ampliar, profundizar las vinculaciones efectivas con las contrapartes y reconocer sus aportes.

Para ello resulta necesario generar los escenarios para que el abordaje de los temas y las prácticas de la extensión universitaria, fortalezcan a la región de modo consistentes con la diversidad de perspectivas disciplinares y las trayectorias desarrolladas en el tiempo por la universidad en la relación con las comunidades a través de la extensión.

EJES TEMÁTICOS:

Las bases y condiciones de la convocatoria ordinaria de proyectos de extensión 2021 tienen como tema el abordaje de los problemas emergentes de la pandemia COVID – 19, las configuraciones de la situación actual reflejados en acciones para la mitigación y contención de las situaciones de mayor impacto.

Abordaje e intervención de aspectos considerados críticos de la pandemia COVID- 19 en curso y líneas de identificación e intervención prospectiva para las condiciones de post-pandemia.

En ese contexto también se consideran las propuestas que bajo la forma de línea de base / diagnóstico de situación y acciones pertinentes, promuevan acciones que aborden situaciones de post-pandemia.

- Abordaje interdisciplinar de los problemas emergentes de la pandemia COVID – 19
- Acciones conjuntas que se orienten a situaciones de post pandemia

- Abordaje multidimensional de la emergencia sanitaria vigente

DESTINATARIOS:

El compromiso expresado en la normativa vigente involucra dotar a las acciones de extensión de participación y protagonismo de todos sus claustros.

Profundizar las tareas conjuntas con las comunidades destinatarias, profundizar las vinculaciones efectivas con las contrapartes y reconocer sus aportes. Para ello resulta necesario generar los escenarios para que el abordaje de los temas y las prácticas de la extensión universitaria, fortalezcan a la región de modo consistentes con la diversidad de perspectivas disciplinares y las trayectorias desarrolladas en el tiempo por la universidad en la relación con las comunidades a través de la extensión.

INTEGRANTES - ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR? :

Las propuestas deben contar con grupos de trabajo heterogéneos, involucrando estudiantes de grado, docentes, nodocentes y graduados/as.

Podrán incorporar codirectora / codirector proveniente del/los grupo/s destinatario/s y/o contraparte/s.

Las directoras / directores no deberán adeudar informe final y rendición de fondos de ninguna convocatoria previa de la Universidad Nacional del Comahue, independientemente de su naturaleza (Ordenanza N° 812/2021 Artículo 20°).

Los equipos de extensión contarán con docentes, estudiantes, nodocentes y graduados/as, debiendo justificar la ausencia de alguna representación.

La dirección de los proyectos estará a cargo de un docente regular o interino con probada incumbencia y/o antecedentes en el área / tema / problema a abordar.

En caso de ausencia permanente del Director su lugar será ocupado por un docente regular o interino del equipo.

Las contrapartes del proyecto tendrán una persona designada en la formulación del proyecto.

MONTO A FINANCIAR:

Corresponde a un aporte del programa de la Secretaría de Políticas Universitarias Fortalecimiento de la Extensión.

Se destinarán \$6.000.000 (seis millones) a distribuir de manera igualitaria a un total de 17 proyectos, correspondiendo a cada propuesta a financiar una suma de \$ 352.941 pesos.

Los proyectos seleccionados realizarán las rendiciones de los fondos otorgados de acuerdo a las bases y condiciones del programa para el Fortalecimiento de la Secretaría de Políticas Universitarias Resolución 2021 -60-APN-SECPU#ME al cumplirse 18 meses de ejecución.

DURACIÓN DE LOS PROYECTOS (EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS):

Tienen una duración de dos (2) años

FECHA DE PRESENTACIÓN:

La convocatoria tendrá como fecha de apertura el 01 de Septiembre de 2021 y como fecha de cierre el 15 de Octubre de 2021 inclusive.

EVALUACIÓN:

Las condiciones de admisibilidad para aplicar a estos fondos son:

La propuesta debe formularse como un abordaje interdisciplinar (excluyente), lo que deberá reflejarse en todos sus términos de referencia (áreas/ subáreas temáticas y problemas a trabajar con destinatarios y contrapartes, resultados esperados).

Cada propuesta debe contener una planificación exhaustiva por los 2 (dos) años de duración del proyecto. En ella, incorporará objetivos, acciones, indicadores de monitoreo o seguimiento, y de resultados esperados, en un cronograma detallado.

Cumplido los primeros 12 meses de ejecución deberá presentar un Informe de Avance junto con la rendición del 50% del monto total otorgado.

Cada Unidad Académica remitirá un listado de los proyectos admitidos el que estará avalado por Resolución Decanal y/o del Consejo Directivo.

Las unidades académicas emitirán un dictamen en el que consignarán el listado de propuestas presentadas y orden de prioridades de las mismas con su correspondiente asignación de monto

avalado. Éste tendrá carácter vinculante y será remitido a la Secretaría de Extensión Universitaria para tratamiento del Consejo de Extensión.

ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS:

El orden de prioridades de las propuestas financiables será definido en el Consejo de Extensión universitaria a través de un índice de ponderación en el que se incluirán las siguientes variables:

- Avaluos y participación en la propuesta de destinatarias, destinatarios y contrapartes.
- Conformación interdisciplinaria e interclaustró del equipo.
- Consistencia interna de la propuesta.
- Consistencia presupuestaria acorde a las Resoluciones 2021 - 60 -APN - SECPU # ME y 2021 - 73 -APN - SECPU #ME. 80% del monto total corresponde a los rubros bienes de consumo, servicios no personales y transferencias; y el 20% restante corresponde al rubro bienes de uso.

CONSULTAS:

Secretaría de Extensión Universitaria - Universidad Nacional del Comahue

Debiendo colocar la leyenda: "Proyectos de Extensión 2021 - Componente B: PFE (SPU)"

Al mail: seu.proyectos.unco.@gmail.com

Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas.